



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Planificación y Desarrollo Aduanero  
Comunicado 70/2020

---

**Ref.: Incorporación de ítems arancelarios al control de los documentos electrónicos “IMDN” e “ISMA”, puestos en vigencia por la RG 84/2016.**

Montevideo, 09 de diciembre de 2020.

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero, comunica que por solicitud del Ministerio de Defensa Nacional, se incorporará al control establecido en la Resolución General 84/2016, la exigencia del documento electrónico “IMDN” e “ISMA” en los ítems arancelarios nacionales 9306.21.10.00, 9306.21.20.00, 9306.21.30.00, 9306.21.90.00, 9306.90.10.00, 9306.90.20.00 y 9306.90.90.00 a partir del día 15 de diciembre de 2020.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cr. Fernando Wins  
Gerente Área Planificación y Desarrollo Aduanero  
(Comunicado 61/2020)